

- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 33934 y 33936.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 33901 al 34000, ambos inclusive (excepto el número 33935 del tercer premio).
- 1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número 41940
Vendido en Gandía.
- 2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 41939 y 41941.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 41901 al 42000, ambos inclusive (excepto el número 41940 del segundo premio).
- 1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número 19270
Vendido en Isla Cristina, San Martín, Las Palmas, Pamplona, Barcelona y Valladolid.
- 2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 19269 y 19271.
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 19201 al 19300, ambos inclusive (excepto el número 19270 del primer premio).
- 599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 70
- 5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 0

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de junio de 1967.

EXTRAORDINARIO DE LA CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de junio, a las seis de la tarde, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cuatro series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 140.000.000 de pesetas en 10.305 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (9.ª extracción de 5 cifras)	25.000.000
1 de 15.000.000 (8.ª extracción de 5 cifras)	15.000.000
3 de 5.000.000 (5.ª a 7.ª extracciones de 5 cifras)	15.000.000
4 de 1.000.000 (1.ª a 4.ª extracciones de 5 cifras)	4.000.000
16 de 200.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 4 cifras)	3.200.000
1.280 de 25.000 (1.ª a 16.ª extracciones de 3 cifras)	32.000.000
799 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (9.ª extracción de 5 cifras)	19.975.000
99 de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (9.ª extracción de 5 cifras)	2.475.000
99 de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (8.ª extracción de 5 cifras)	2.475.000
2 aproximaciones de 275.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero (9.ª extracción de 5 cifras)	550.000
2 aproximaciones de 163.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo (8.ª extracción de 5 cifras)	327.500
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (9.ª extracción de 5 cifras)	19.997.500
10.305	140.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 200.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán respectivamente a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000 se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones octava y novena de cinco cifras se derivarán las aproximaciones y centenas; asimismo del número que se obtenga en la 9.ª extracción de cinco cifras (premio primero), las terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieren corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los dos premios primeros, que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas se entenderá que si saliese premiado, por ejemplo, el número 25 en cualquiera de los dos premios primeros, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1967 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Marta García Serrano, María del Pilar Mata Martínez-Raga, María del Carmen Mata Martínez-Raga, María Dolores López Gasco y María del Pilar Herranz García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.